

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00226-00

En atención a la solicitud de terminación del proceso suscrita por el representante de la parte demandante señor WALTER MORENO MONTOYA y su abogado GUILLERMO LEONEL VARGAS FONSECA, previo a impartir el respectivo trámite conforme a la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el radicado SNR2020ER075307, se hace necesario requerir al apoderado del extremo activo para que en el término de tres días, se sirva aportar un certificado de tradición del inmueble objeto de garantía real con fecha de expedición no superior a un mes contado a partir de la presentación del memorial que lo allegue.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **3** hoy **22 de enero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO